



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS —

RESOLUCION No. 06-G-IJ- 3003539

AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.  
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN  
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante resoluciones Nos. 05-G-IJ-0006300 del 21 de septiembre del 2005 y 06-G-IJ-0003188 del 10 de mayo del 2006 se declaro la inactividad y disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía ABATANGELO S.A. con domicilio en esta ciudad,

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el año 2005.

QUE la compañía ha superado la causal de inactividad y disolución;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-04176 del 26 de octubre del 2004;

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-DEJAR SIN EFECTO** las Resoluciones Nos. 05-G-IJ-0006300 del 21 de septiembre del 2005 y 06-G-IJ-0003188 del 10 de mayo del 2006 en lo que corresponde a la compañía ABATANGELO S.A.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** con esta Resolución al representante legal de la compañía ABATANGELO S.A.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que se remita copia de esta resolución al Delegado del servicio de Rentas Internas.

**CUMPLIDO**, vuelva el expediente.

**NOTIFIQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

29 MAYO 2006

  
Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.

DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN  
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL